



Resolución Ministerial

N° 285-2017-MC

Lima, 17 AGO. 2017

VISTOS, el Informe N° 000087-2017/GTN/OGA/SG/MC del Gran Teatro Nacional; el Informe N° 000068-2017/OGA/SG/MC de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

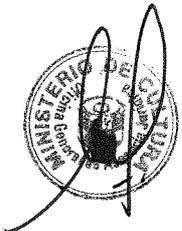
Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2017, la señora Luisa Michelsen, Gerente de Artes del British Council Perú, cursa invitación al señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional, para participar en el Edinburgh Showcase, que se llevará a cabo durante el Fringe Festival e International Festivals en la ciudad de Edimburgo, Reino Unido, del 21 al 26 de agosto de 2017;

Que, el British Council es la organización internacional del Reino Unido para las relaciones culturales en los campos de artes, inglés, educación y sociedad, que trabaja con lo mejor del talento creativo británico para desarrollar eventos innovadores y de alta calidad en colaboración con artistas e instituciones culturales de todo el mundo; asimismo, el Edinburgh Showcase es la plataforma bianual del British Council sobre artes escénicas, que constituye una oportunidad única para que más de doscientos (200) representantes internacionales y programadores se reúnan a ver lo más selecto de compañías emergentes y establecidas de pequeño y mediano formato;

Que, a través del Informe N° 000087-2017/GTN/OGA/SG/MC de fecha 2 de agosto de 2017, el Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional señala que éste tiene como finalidad ser la principal plataforma cultural en el Perú, así como promover y difundir las diversas manifestaciones artísticas provenientes del Perú y del resto del mundo, por lo que su participación en el citado evento constituye una invaluable oportunidad para generar importantes sinergias, oportunidades de intercambio, movilización artística, cooperación técnica y desarrollo de políticas con agentes culturales de la región y del mundo;

Que, mediante el Informe N° 000068-2017/OGA/SG/MC de fecha 10 de agosto de 2017, la Oficina General de Administración señala que la comisión de servicios permitirá que el citado funcionario intercambie experiencias como gestor cultural a fin de replicarlas en el Gran Teatro Nacional, proyecte alianzas estratégicas para



intercambios culturales, y adquiera estrategias de programación y de formación de públicos, entre otros;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional a la ciudad de Edimburgo, Reino Unido; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

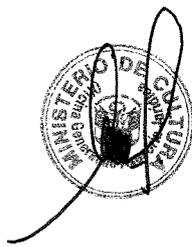
SE RESUELVE:

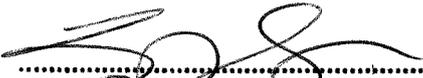
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Edimburgo, Reino Unido, del 18 al 27 de agosto de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura